



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 de 2021

29 de noviembre de 2021 Hora 8:30 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: **ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA, PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	21	UND	CARTULINA BRISTOL PLIEGO 70X100 BLANCA
2	6	UND	ROLLO KRAFT 18" UNIPAPEL - 9 KILOS
3	9	UND	ROLLO KRAFT 48" UNIPAPEL - 24 KILOS
4	70	UND	RESMA FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF.PROPAL (10205)
5	24	UND	CINTA TESA ENMASCARAR 1P 24X25 (60188)
6	21	UND	CINTA TESA ENMASCARAR 1/2P 12X25
7	50	UND	CINTA TESA ANCHA ENMASCARAR 48 MM X 25 MT
8	25	UND	CINTA TESA ANCHA EMPAQUE 48 MM X 200 MTS
9	1	UND	CLIP TRITON JUMBO
10	3	UND	CLIP TRITON MARIPOSA X 50 UDS
11	25	UND	SILICONA BOLSA X 700GR
13	25	UND	SILICONA TESA LIQUIDA 250 ML
14	4	UND	PISTOLA SILICONA GIPAO (GP-202) PEQUEÑA ACETATO
15	17	UND	PAPEL SEDA CONTADO COLOR X 20
16	10	UND	CHINCHE TRITON PLASTICO COLORES
17	6	UND	BISTURI ENCAUCHETADO COLORES BOLSA
18	20	UND	CUCHILLA PARA BISTURI
19	37	UND	RESALTADOR REDONDO COLOR AMARILLO
20	17	UND	MARCADOR PERMANENTE NEGRO
21	30	UND	MARCADOR DELGADO COLOR NEGRO
22	17	UND	MARCADOR DELGADO COLOR AZUL
23	4	UND	MARCADOR DELGADO COLOR ROJO
24	11	UND	MICROPUNTA COLOR NEGRO
25	44	UND	CORRECTOR DE LAPIZ
26	32	UND	BOLIGRAFO X 100 UDS COLOR NEGRO 1.0 mm
27	30	UND	LAPIZ MIRADO No 2 AMARILLO
28	17	UND	BLOCK IMAGENES X 70 HOJAS TAMAÑO CARTA RAYADO
29	20	UND	BLOCK IMÁGENES X 70 HOJAS TAMAÑO OFICIO RAYAS
30	14	UND	BLOCK IMÁGENES X 70 HOJAS TAMAÑO OFICIO SIN RAYAS
31	10	UND	BLOCK IMAGENES X 70 HOJAS TAMAÑO CARTA CUADRICULADO
32	10	UND	BLOCK IMAGENES X 70 HOJAS TAMAÑO OFICIO CUADRICULADO
33	40	UND	BLOCK IRIS X 40 HOJAS COLOR PASTEL TAMAÑO CARTA
34	44	UND	BLOCK IRIS X 30 HOJAS TAMNAÑO OFICIO EN COLORES
35	15	UND	VINILO X 120 CC GRANDE EN COLORES ARTISTICO
36	40	UND	MARCADOR TRAZO BORRABLE COLOR ROJO RECARGABLE
37	40	UND	MARCADOR TRAZO BORRABLE COLOR AZUL RECARGABLE
38	36	UND	MARCADOR TRAZO BORRABLE COLOR VERDE RECARGABLE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 de 2021

29 de noviembre de 2021 Hora 8:30 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

39	60	UND	MARCADOR TRAZO BORRABLE COLOR NEGRO RECARGABLE
40	31	UND	TINTA NEGRA X 39 ML
41	6	UND	TINTA TRAZO X 500 ML NEGRA
42	26	UND	SACAPUNTA METALICO X CAJA
43	33	UND	PEGANTE X 250 GMS
44	12	UND	TIJERA X 7.5 GRANDE NEGRA CARTON
45	31	UND	CUADERNO DE IMAGENES
46	29	UND	CUADERNO DE 85-100-1 IMAGENES
47	3	UND	ESCUADRA DE 60 GRADOS EN MADERA GRANDE
48	3	UND	ESCUADRA DE 45 GRADOS EN MADERA GRANDE
49	3	UND	COMPAS PARA TABLERO CON CHUPA MADERA
50	40	UND	REGLA X 30 CMS ESCOLAR TRANSPARENTE
51	10	UND	REGLA 30 CMS METALICA
52	8	UND	COSEDORA GRANDE
53	30	UND	ROLLO CONTAC X 3 MTS TRANSPARENTE
54	20	UND	LEGAJADOR A-Z CARTA
55	7	UND	TIZA ANTIALERGICA X 100 UDS A COLOR
56	2	UND	TIZA ANTIALERGICA HIGIENICA X 100 UDS BLANCA
57	30	UND	TELA X 30 MTS
58	1	UND	PLANTILLA LETRA GIGANTE
59	1	UND	PLANTILLA LETRA MEDIANA
60	1	UND	PLANTILLA LETRA PEQUEÑA MINUSCULA - MAYUSCULA

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$7,149,810 SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 28 del 29 de noviembre de 2021 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 8:30 am del día de apertura a las 03:30 pm del día del cierre, en el correo electrónico rectoria@ierafaeluribe.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.ierafaeluribe.edu.co>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 de 2021

29 de noviembre de 2021 Hora 8:30 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

7. PLAZO

8 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

Los suministros solicitados se asimilan a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 de 2021

29 de noviembre de 2021 Hora 8:30 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	29 de noviembre de 2021	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	29 de noviembre de 2021 Hora 8:30 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	30 de noviembre de 2021 Hora 3:30 p.m	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	1 de diciembre de 2021	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	1 de diciembre de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	1 de diciembre de 2021 Hora 03:30 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	2 de diciembre de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	2 de diciembre de 2021	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	10 de diciembre de 2021	Rectoría

CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 29 de noviembre de 2021 Hora 8:30 a.m
Fecha y hora de desfijación: 30 de noviembre de 2021 Hora 3:30 p.m

Firma testigo _____

Publicacion en: el sitio web: <https://www.ierafaeluribe.edu.co> y cartelera institucional